

MÓDULO DE REPARTO DE UTILIDADES.

OBJETIVOS

- Determinar el trabajador sindicalizado de más alto salario anual, analizando los acumulados del ejercicio fiscal base para el Reparto de Utilidades (Art. 127 LFT Fracción II).
- Generar las bases para el reparto de utilidades (Art. 123 LFT).
- Imprimir el informe de Proyecto de Participantes de cada trabajador (Art. 125 de la Ley Federal del Trabajo Fracción I).
- Calcular el Prorratio que corresponde a cada trabajador de las cantidades a repartir por días y percepciones, con posibilidad inmediata de modificar las bases para reparto y nuevamente prorratear (Art. 123 LFT).
- Calcular el impuesto federal y sus exentos, con posibilidad de modificar percepciones y nuevamente calcular.
- Prever altas, bajas y modificaciones a las bases de reparto, percepciones y deducciones, antes o después de prorratear y calcular impuestos.
- Opción de capturar conceptos adicionales de percepciones o deducciones que se desee incluir en la Nómina.
- Imprimir la Nómina de Reparto y los recibos o cheques para pago.
- Acumular la Nómina de Reparto a los acumulados mensuales del año calendario.

REQUERIMIENTOS

- Tener los acumulados anuales trabajador por trabajador, correspondientes al ejercicio fiscal del reparto.

IMPORTANTE: AL GENERAR LAS BASES DEL REPARTO DE UTILIDADES, puede suceder lo siguiente:

1. Que la base de datos del año en que se procesa el reparto de utilidades, contenga también el ejercicio anterior en que se basa dicho reparto. En este caso, sólo se indicará el año anterior en los procesos para generar las BASES PARA REPARTO DE UTILIDADES.
2. Que la base de datos del año en que se procesa el reparto de utilidades, no contenga el ejercicio anterior en que se basa, de suceder esto, se deberán generar las BASES PARA REPARTO DE UTILIDADES en la base de datos que contiene el ejercicio anterior, indicando ese año en los procesos de generación; para después, exportar las bases para reparto e importarlas a la base de datos en que se procesará.

SECUENCIA DE OPERACIONES

A continuación mostramos la secuencia de operaciones sugerida, todos los procesos se llevan a cabo en el menú **Reparto**.

- 1) **Indicaciones del proceso.** Indique el período de proceso que va a utilizar para calcular el reparto de utilidades. Esto es necesario para iniciar con el proceso, no puede calcular el reparto sin antes asignarle un período.

Indicaciones de Nóminas de REPARTO

No. período	<input type="text" value="1"/>		
Fecha de inicio	<input type="text" value="01/05/2007"/>	Fecha de fin	<input type="text" value="31/05/2007"/>
Descripción	<input type="text" value="Nómina de REPARTO del 1 al 31 May 2007"/>		
Mes al que corresponde	<input type="text" value="5"/>		

No.	Descripción
1	Nómina de REPARTO del 1 al 31 May 2007

No. Período. Indique el número de período para el reparto. Puede indicar el período de la nómina en proceso para identificar que en ese período se hizo el reparto o el que considere conveniente.

Fecha de inicio. Fecha inicial del periodo. Puede indicar la fecha inicial del período en proceso o la que considere conveniente.

Fecha de fin. Fecha final del periodo. Puede indicar la fecha final del período en proceso o la que considere conveniente.

Descripción. Descripción del período de la nómina a elaborar. **Ejemplo:** *Nomina de REPARTO del 1 al 31 May 2007.*

Mes al que corresponde. Indique el mes en el que se acumularán los movimientos.

NOTA: En la gráfica arriba ilustrada se indica el período 1 por ser el primer reparto de utilidades, el rango de fechas correspondiente al mes de mayo del año en que se calcula el reparto y el 5 en Mes al que corresponde para que acumule los movimientos en ese mes.

- 2) **Sueldo mayor sindicalizado.** Calcula el sueldo mayor sindicalizado y le suma el 20% para obtener el "máximo sueldo anual base a considerar" como tope (Art. 127 Fracc. II).

Sueldo mayor sindicalizado

Pantalla Principal Sueldo mayor sindicalizado

Imprimir

Base de reparto		
Total del concepto		
Total del concepto		



Nómina: Acumulado anual del 2006

Descripción: Sueldo Mayor Sindicalizado

Imprimir subtotales

Seleccione: Filtros

Seleccione: Desglose y orden

Seleccione en las opciones los filtros necesarios a imprimir

Nómina	
Emp. Centro de costos	
Emp. Departamento	
Emp. No.	
Emp. Clase laboral	
Emp. Forma de pago	
Concepto No.	
Concepto Importe	
Concepto Unidades	
Turno	
Imprimir	Todos

Desglose: Detalle

Ordenar por: Departamental Asc. Des.

Luego por: Ninguno Asc. Des.

Luego por: Ninguno Asc. Des.

Salto de hoja por: Nómina

Sugerir Limpiar

Imprimir. Seleccione en el primer campo la opción *Base para reparto* y los demás déjelos vacíos.

Nómina. Seleccione el acumulado anual del ejercicio del que se entregará el reparto.

NOTA: Verificar que se seleccione el acumulado anual del año anterior.

Descripción. Indique el texto que desea que aparezca como encabezado del reporte.

SELECCIONE: FILTROS

El sistema permite filtrar o relacionar la información a través de los siguientes campos: nómina, centro de costo, departamento, número de empleado, clase laboral, forma de pago, número de concepto, importe, unidades, sueldo del empleado y sueldo anterior; esto de acuerdo a intervalos separados por comas. **Ejemplo:** 1,3, 5-12,14.

NOTA: Verifique que se indiquen la (s) clases laborales de los trabajadores sindicalizados (campo **Emp. Clase laboral**).

Relación del Concepto
Nómina: Quincenal Planta Acumulado anual de 2006

Nomi	CC	Dp	Empleado	Nombre de Empleado	No. Trab.	Bases para Reparto Días	Importe	
2100	1	3	PLANTA A SOPORTE					
			4	LIRA/ROCHA/MIGUEL AGUSTIN		357.00	16,881.42	
			5	MIRANDA/ROSAS/DAVID		355.32	28,780.92	
				Total Departamento	2	712.32	45,662.34	
				Total C. de Costo	2	712.32	45,662.34	
				Total N ó m i n a	2	712.32	45,662.34	
				Total G e n e r a l	2	712.32	45,662.34	

OPCIÓN 1 PARA USAR TOPE DE SUELDO DEVENGADO BASE ANUAL:

Trabajador 5 MIRANDA/ROSAS/DAVID Sueldo devengado MAYOR para reparto: 28,780.92
Mas un 20% para sueldo BASE MÁXIMO : 34,537.10

OPCIÓN 2 PARA USAR TOPE DE SUELDO DEVENGADO BASE POR DÍA TRABAJADO:

Trabajador 5 MIRANDA/ROSAS/DAVID Sueldo devengado MAYOR para reparto: 81.00
Mas un 20% para sueldo BASE MÁXIMO : 97.20

- 3) **Genera bases para reparto.** Calcula los días laborados en el año a repartir y el salario total devengado por cada uno de los trabajadores los cuales considerará en el prorrateo del reparto de utilidades. El sistema genera una pre nómina de reparto con el concepto 256.

Genera bases para reparto

Pantalla Principal | Genera bases para reparto

Tipo de reparto:

Año a repartir:

Sólo trabajadores con días base mayores o iguales a:

Máximo sueldo devengado base incluyendo 20%:

No. de empleado sin derecho a reparto:

Ajustar días trabajados a días del ejercicio: a

Selección

Nómina	<input type="text"/>
Centro de costo	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>
No. de empleado	<input type="text"/>
Clase laboral	<input type="text"/>

INICIALIZAR ANTES archivo de reparto de utilidades

Escriba los intervalos separados por comas.
Ejemplo 1,3,5-12,14.

Tipo de reparto. Seleccione la opción *Genera BASES para REPARTO de UTILIDADES*.

Año a repartir. Indique el año donde se encuentran los acumulados anuales del ejercicio fiscal para el reparto de utilidades, que generalmente corresponde al año anterior.

Sólo trabajadores con días base mayores o iguales a. Indique el número de días base que mínimo debe tener el trabajador para participar en el reparto de utilidades. SuperNÓMINA predefine 60 días.

NOTA: El Art.127 Fracc. VII dice: "Los trabajadores eventuales tendrán derecho a participar de las utilidades de la Empresa cuando hayan trabajado 60 días durante el año, por lo menos".

Máximo sueldo base devengado base incluyendo 20%. Indique el sueldo que servirá como tope para el cálculo de la parte proporcional del reparto de utilidades. SuperNÓMINA sugiere tomar el sueldo base mayor multiplicado por 365 días. **Ejemplo:** 300.00 * 365 = 109,500.00.

No. De empleado sin derecho a reparto. Indique el o los empleados que no participarán en el reparto de utilidades.

NOTA: El Art. 127 Fracc. I dice lo siguiente: "Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participarán en el reparto de utilidades".

Ajustar días TRABAJADOS a días del EJERCICIO. El sistema tiene predefinido que se realice el ajuste de 360 a 365 ya que el reparto de utilidades debe hacerse en base a los días trabajados en el año. Si se tiene nóminas semanales y quincenales u otras especiales, el número de días que se pagan en el año es diferente, así las semanales tienen 364 días (52 semanas x 7 días) y las quincenales tienen 360 días (24 quincenas x 15 días). Es conveniente ajustar a los trabajadores semanales de 364 días trabajados a 365, y a los quincenales, mensuales y decenales de 360 a 365. El sistema con esta indicación al calcular los días base ajusta proporcionalmente a los trabajadores con menos días. Por ejemplo, si se indica que a 360 días trabajados asigne 365 días del ejercicio, entonces los días base los obtendrá así:

Días trabajados en acumulados anuales = 357.67

$$\text{Días base para reparto} = \frac{357.67 \times 365}{360} = 363 \text{ (Redondeado)}$$

INICIALIZAR ANTES archivo de Reparto de utilidades. Habilite esta opción para que el archivo de reparto se inicialice y borre el contenido del mismo. Deshabilite esta opción para conservar el contenido del archivo adicionando el concepto generado o "sumarizando" si éste ya existe.

Selección. Utilice los campos disponibles en esta sección para filtrar el cálculo.

*NOTA: Cuando tenga varias nóminas y desee ajustar los días a 365, ejecute esta opción inicializando el archivo y condicionando el cálculo con la primer nómina que desee calcular. Repita la generación de bases condicionando ahora para otro tipo de nómina pero NO INICIALICE el archivo de reparto para unir los resultados de este cálculo al anterior y así sucesivamente. Utilice el campo **Nómina** para efectuar los cálculos por separado para cada tipo de nómina.*

- 4) **Proyecto de bases para reparto.** Esta opción le permite obtener un reporte en donde se mostrarán los días e importes que serán tomados de base para el cálculo de las utilidades de cada trabajador (Art. 125 LFT Fracc. I). Esta información la toma de la pre nómina generada en el paso anterior.

Proyecto de bases para reparto

Pantalla Principal Proyecto de bases para reparto

Imprimir Total del concepto 256 Bases para REPARTO

Total del concepto

Total del concepto



Nómina: Prenómina de Reparto

Descripción: Relación del Concepto 256 Bases para REPARTO

Imprimir subtotales

Seleccione: Filtros

Seleccione: Desglose y orden

Seleccione en las opciones los filtros necesarios a imprimir

Nómina	
Emp. Centro de costos	
Emp. Departamento	
Emp. No.	
Emp. Clase laboral	
Emp. Forma de pago	
Concepto No.	
Concepto Importe	
Concepto Unidades	
Turno	
Imprimir	Todos

Desglose: Detalle

Ordenar por: Departamental Asc. Des.

Luego por: Ninguno Asc. Des.

Luego por: Ninguno Asc. Des.

Salto de hoja por: Nómina

Sugerir

Limpiar

Imprimir. Seleccione en el primer campo el concepto 256 y los demás déjelos vacíos.

Nómina. Seleccione *Nómina de reparto*.

Descripción. Indique el texto que desee que aparezca como encabezado en el reporte.

Selección. Utilice los campos disponibles en esta sección para filtrar el reporte.

EMPRESA SA DE CV

Relación del Concepto 256 Bases para REPARTO
 Nómina: Quincenal Planta Nómina de REPARTO del 1 al 31 May 2007

Nomi	CC	Dp	Empleado	Nombre de Empleado	No. Trab.	Bases para REPARTO	Importe
					Días		
2100	1	3	PLANTA A SOPORTE				
			1	ROSAS/RUIZ/RAFAEL		360.00	34,537.10
			3	FIGUEROA/MENDEZ/HECTOR		360.00	34,537.10
			4	LIRA/ROCHA/MIGUEL AGUSTIN		362.00	16,881.42
			5	MIRANDA/ROSAS/DAVID		360.00	28,780.92
				Total Departamento	4	1,442.00	114,736.54
				Total C. de Costo	4	1,442.00	114,736.54
				Total N ó m i n a	4	1,442.00	114,736.54
				Total G e n e r a l	4	1,442.00	114,736.54

- 5) **Prorrateo de reparto.** Prorrateo es la distribución a cada trabajador de la cantidad a repartir de utilidades, según su base de sueldo y días previamente generados en el concepto 256. El reparto puede ser pagado en uno o más conceptos de nómina según las políticas de la empresa.

Prorrateo de reparto

Pantalla Principal | Prorrateo de reparto

Tipo de reparto:

Inicializar el archivo de pre nómina

Percepción para calcular REPARTO SUELDO DEVENG.	<input type="text" value="44"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Grabar en pre nómina
Percepción para calcular REPARTO DÍAS TRABAJADOS	<input type="text" value="44"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Grabar en pre nómina
Percepción para calcular días garantizados	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Grabar en pre nómina
Percepción del excedente al pago garantizado	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Grabar en pre nómina
Máximo sueldo BASE incluyendo 20%	<input type="text" value="34537.10"/>	
Cantidad a repartir por sueldo devengado	<input type="text" value="12,500.00"/>	
Cantidad a repartir por días trabajados	<input type="text" value="12,500.00"/>	
Días garantizados de reparto	<input type="text"/>	

Tipo de reparto. Seleccione *Reparto de utilidades*.

Inicializar el archivo de pre nómina. Seleccione este campo para eliminar la información existente en la pre nómina de reparto y registrar el resultado de este cálculo. En caso de no seleccionarlo, la información se agrega a la existente.

Percepción para calcular REPARTO SUELDO DEVENG. Seleccione el concepto en el que se registrará el importe correspondiente a la parte proporcional al sueldo.

Percepción para calcular REPARTO DÍAS TRABAJADOS. Seleccione el concepto en el que se registrará el importe correspondiente a la parte proporcional a los días trabajados.

NOTA: Si se indica el mismo para estos dos campos, el sistema los suma y presenta un solo movimiento.

Percepción para calcular días garantizados. Seleccione el concepto de percepción en el cual se registrará la diferencia entre el importe total del reparto y el pago garantizado. Si el pago garantizado excede el importe calculado en el reparto, la diferencia se guarda en este concepto.

Ejemplo:

Días garantizados de reparto: 90
 Sueldo base: 150.00
 Importe garantizado: $(150.00 * 90) / 365 * 363 = 13,426.03$
 Reparto calculado: 8,721.05

Reparto a pagar: 8,721.05
 Importe días garantizados: 4,704.98

Reparto total: **13,426.03**

Percepción del excedente al pago garantizado. Seleccione la percepción en la que se registrará el importe excedente al pago de los días garantizados. Si el pago garantizado es menor al importe calculado en el reparto, la diferencia se guarda en este concepto.

Ejemplo:

Días garantizados de reparto: 30
 Sueldo base: 150.00
 Importe garantizado: $(150.00 * 30) / 365 * 363 = 4,475.34$
 Reparto calculado: 8,721.05

Reparto a pagar: 4,475.34
 Excedente pago garantizado: 4,245.71

Reparto total: **8,721.05**

Máximo sueldo BASE incluyendo 20%. Indique el importe que servirá como tope para el cálculo de las utilidades considerando el sueldo devengado.

Cantidad a repartir por sueldo devengado. Digite la cantidad a repartir por sueldos. En caso de que elabore varias nóminas de reparto, en este campo digite la parte proporcional del total a repartir que corresponde al monto de sueldos de la nómina.

Cantidad a repartir por días trabajados. Digite la cantidad a repartir por días trabajados. En caso que elabore más de una nómina de reparto, en este campo digite la parte proporcional del total a repartir que corresponde a la nómina.

NOTA: Dichas cantidades deben corresponder cada una al 50% del total a repartir (Art. 123 LFT).

NOTA: Ver ANEXO sobre como determinar proporción en caso de tener varias bases de datos.

Días garantizados de reparto. Indique los días mínimos a pagar en el reparto de utilidades.

IMPORTANTE. Si como se comentó en REQUERIMIENTOS, la información correspondiente al ejercicio del que se hará el cálculo (2006) y la información del ejercicio en el que se va a pagar el reparto (2007) están separadas, proceda con la exportación e importación del cálculo de la siguiente manera:

- **Ejercicio del que se hará el reparto (2006).**

1. **Importación Exportación** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).

Importación / Exportación

Pantalla Principal Importación / Exportación

Exportación Importación

Tabla a exportar PRENOMINA REPARTO

Archivo de salida c:\eco-horu\nomina\prenomina reparto.csv

Generales de la importación

No. de registros 5

Tabla a exportar. Seleccione *PRENÓMINA REPARTO*.

Archivo de salida. Indique la ruta y el nombre del archivo en donde se guardará la información.

- **Ejercicio en donde se hará el reparto (2007).**

1. **Importación Exportación** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).

Importación / Exportación

Pantalla Principal Importación / Exportación

Exportación Importación

Tabla a importar:

Formato de entrada:

Archivo de entrada:

Acción: Ignorar duplicados

Generales de la importación

No. de registros:

Tabla a importar. Seleccione *PRENÓMINA REPARTO*.

Formato de entrada. SuperNÓMINA predefine el formato.

Archivo de entrada. Seleccione la ruta y el archivo desde donde importará la información.

Acción. Seleccione *Borrar anterior* para eliminar la información existente.

Ignorar duplicados. Deje este campo tal como lo predefine el sistema (ver gráfica).

- 6) **Captura de nómina de reparto.** Modifique si desea los resultados del reparto de utilidades pudiendo añadir y/o eliminar los movimientos que complementen el cálculo requerido.

Captura de nómina de reparto

Pantalla Principal Captura de nómina de reparto

No. empleado:

ROSAS RUIZ RAFAEL

Nómina: 2100 Ccto: 1 3 Clase: 2 Puesto: 3 Turno: 1

Alta: Baja: Motivo:

Sueldo base	120.00
Salario integrado	126.08
Sobre sueldo	
Sueldo promedio	
Trabajadores	4
Vacaciones	6.00
Porcentaje	

Prenómina de Reparto

No.	Concepto	F.	Unidades	Importe	Inicio	No. serie
44	Reparto utilidad gra.			6,883.32		
256	Bases para REPARTO		360.00	34,537.10		

En este ejemplo, según los datos arriba mostrados se hace la siguiente operación para calcular el importe del reparto para este trabajador:

$$\text{Para días trabajados: } (360 * 12,500) / 1,442.00 = 3,120.66$$

$$\text{Para Sueldo devengado: } (34,537.10 * 12,500) / 114,736.51 = 3,762.65$$

$$\underline{\hspace{1cm}} \\ 6,883.32$$

- 12) **Respaldo de información.** Efectúe un respaldo de la nómina en proceso antes de hacer la acumulación, con la finalidad de tener una base en caso de que, a pesar de haber revisado una y otra vez el cálculo, pudiera surgir posteriormente algún detalle.
- 13) **Acumulaciones al mes.** Una vez efectuados los procesos anteriores, proceda a acumular la nómina a los acumulados mensuales e histórico
- 14) **Póliza de nómina de reparto.** Genere los asientos contables correspondientes a los movimientos resultantes del cálculo del reparto de utilidades y expórtela a su sistema contable de manera rápida y fácil.
- 15) **Limpia de repetitivos.** Ejecute esta opción si incluyó en la nómina de reparto algunos conceptos que normalmente se calculan como repetitivos y manejan saldo (préstamos, fondo de ahorro, entre otros).
- 16) **Disquete/Listado de netos a pagar.** Genere un archivo y grábelo en el dispositivo de almacenamiento que desee para posteriormente enviarlo al banco en el que se efectuará el pago correspondiente a los trabajadores.

Tipo de reparto

Inicializar el archivo de nómina

Percepción para calcular REPARTO SUELDO DEVENG. Grabar en nómina

Percepción para calcular REPARTO DÍAS TRABAJADOS Grabar en nómina

Percepción para calcular días garantizados Grabar en nómina

Percepción del excedente al pago garantizado Grabar en nómina

Máximo sueldo BASE incluyendo 20%

Cantidad a repartir por sueldo devengado

Cantidad a repartir por días trabajados

Días garantizados de reparto

Posteriormente, cada empresa sigue realizando su propio cálculo de impuestos, impresión de recibos y pagos.